



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
13/02/2026



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría JGL

Expediente 1742629T

D^a OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día doce de febrero de dos mil veintiséis, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

<< **SERVICIOS AL CIUDADANO**

19.- FIESTAS. Expediente 1742629T: **APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE HOGUERAS OFICIALES ADULTA E INFANTIL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG 2026.**

De conformidad con la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Fiestas, en la que **EXPONE:**

Este Ayuntamiento tiene previsto convocar un concurso público de proyectos para la contratación de las hogueras oficiales, adultas e infantiles, de San Vicente del Raspeig para el año 2026.

Con el fin de otorgar a la convocatoria la publicidad necesaria para que los artistas-constructores interesados puedan optar en igualdad de condiciones a las mismas, se han elaborado unas bases reguladoras al efecto, con Sefycu n.º 6498610 de 26 de enero de 2026.

En dichas bases que rige la convocatoria y en el correspondiente pliego de condiciones técnicas, se establecen unos criterios que necesariamente, deberán ser atendidos por los artistas-constructores interesados en presentar propuestas a concurso, que delimitan y concretan la concepción de las hogueras oficiales del municipio, como monumentos que destaquen por su originalidad, creatividad, proporcionalidad, tratamiento adecuado de su contenido, predominio del cartón y madera como materiales básicos en su construcción.

El Ayuntamiento contratará a los artistas ganadores del concurso, determinados por el jurado del mismo, en cada una de sus dos modalidades, que se encargarán de la construcción y ejecución de las hogueras oficiales adulta e infantil, respectivamente, de las fiestas de Hogueras y Barracas de San Vicente del Raspeig del año 2026.

Se establecen los precios de contratación siguientes:

- Hoguera adulta: Diez mil euros (10.950,00€), importe al que hay que añadir el 10% de IVA, que asciende a la cantidad de mil noventa y cinco euros (1.095,00€), por lo que el precio total del contrato es de doce mil cuarenta y cinco euros (12.045,00 €), IVA incluido.
- Hoguera infantil: Cuatro mil euros (4.000,00 €), importe al que hay que añadir el 10% de IVA, que asciende a la cantidad de cuatrocientos euros (400,00 €), por lo que el precio total del contrato es de cuatro mil cuatrocientos euros (4.400,00 €), IVA incluido.

Atendiendo al importe de estos contratos, se trata de contratos menores que legalmente, según el TRLCSP, pueden adjudicarse directamente. Las Bases del Concurso que se proponen suponen una mejora respecto del mínimo exigido legalmente y por las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, y redundan en un mayor cumplimiento de los principios de publicidad, libertad de acceso a las licitaciones y transparencia, y demás inspiradores de la contratación pública.

Existe consignación presupuestaria para atender la gestión de los contratos menores, una vez elegidos los ganadores del concurso.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
13/02/2026



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA DDHJ DEQD 39CM F9M4

Cert.pto. 19 Aprob. bases reguladoras y conv. concurso para selec. y contratación hogueras oficiales - SEFYCU 6556394

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
13/02/2026



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría JGL

Expediente 1742629T

Por todo ello y visto el informe de la Jefe de Sección de Cultura y Fiestas, con Sefycu n.º 6507060 de 28 de enero de 2026, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 3218/2023, de 22 de junio y posterior modificación, por unanimidad de los 8 de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar las Bases Reguladoras del Concurso convocado para la selección y contratación de las hogueras oficiales, adulta e infantil, de San Vicente del Raspeig, del año 2026, que incluye el Pliego de Condiciones Técnicas que figuran en el expediente, con número de Sefycu 6498610 de 26 de enero de 2026.

SEGUNDO: Hacer pública la convocatoria de estas Bases Reguladoras, así como el Pliego de Condiciones Técnicas (Anexo I), que figuran en el expediente, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

TERCERO: Comunicar este acuerdo al departamento de Informática para activar al trámite en la Sede Electrónica.>>

Así resulta del borrador del acta de la sesión a que me remito.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
13/02/2026



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA DDHJ DEQD 39CM F9M4

Cert.pto. 19 Aprob. bases reguladoras y conv. concurso para selec. y contratación hogueras oficiales - SEFYCU 6556394

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2